



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°50

De 11 de febrero de 2020.

Por medio del cual se exonera de todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Caimitillo, por la celebración del 1r Aniversario de Fundación del Corregimiento de Caimitillo, iniciando el 29 de febrero de 2020, con la coronación de la reina realizándola en el espacio libre de la casa Local de Guarumal, seguido los días 14, 15, 21, 27, 28 y 29 de marzo de 2020.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rodolfo Precilla, Representante de la Junta Comunal de Caimitillo, estará llevando a cabo diversas actividades tales como: actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, (con cantina transitoria) ventas de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración del 1r Aniversario de Fundación del Corregimiento de Caimitillo;

Que a tal efecto, se ha recibido en el Consejo Municipal de Panamá, solicitud de exoneración de los impuestos municipales de las actividades antes descritas, iniciando el 29 de febrero de 2020, con la coronación de la reina realizándola en el espacio libre de la casa Local de Guarumal, seguido los días 14, 15, 21, 27, 28 y 29 de marzo de 2020, en los terrenos de Kiles Jaén en Caimitillo, fiesta organizada por la Junta Comunal de Caimitillo;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

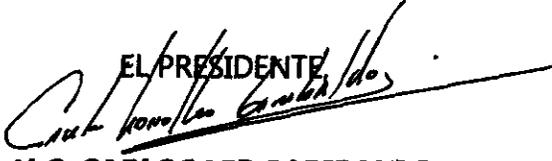
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Caimitillo, por la celebración del 1r Aniversario de Fundación del Corregimiento de Caimitillo, iniciando el 29 de febrero de 2020, con la coronación de la reina realizándola en el espacio libre de la casa Local de Guarumal, seguido los días 14, 15, 21, 27, 28 y 29 de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

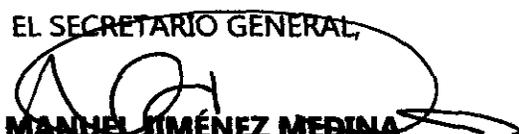
EL PRESIDENTE


H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

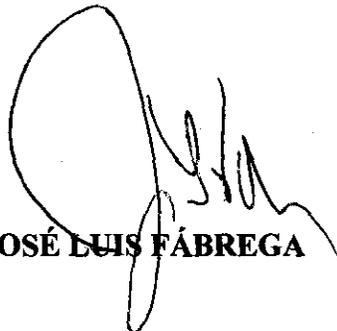

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.50
De 11 de febrero de 2020

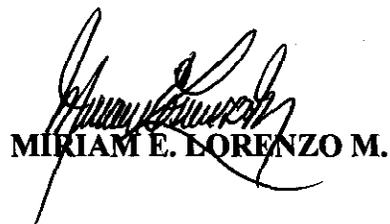
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de febrero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.